



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**7964<sup>a</sup>** sesión

Lunes 12 de junio de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Llorentty Solíz. . . . . (Bolivia (Estado Plurinacional de))

*Miembros:*

China . . . . .	Sr. Shen Bo
Egipto . . . . .	Sr. Aboulatta
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Sison
Etiopía . . . . .	Sra. Guadey
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Safronkov
Francia . . . . .	Sr. Delattre
Italia . . . . .	Sr. Amendola
Japón. . . . .	Sr. Kawamura
Kazajstán . . . . .	Sr. Sadykov
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Wilson
Senegal . . . . .	Sr. Ciss
Suecia . . . . .	Sra. Schoulgin Nyoni
Ucrania . . . . .	Sr. Yelchenko
Uruguay . . . . .	Sra. Carrión

## Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-16550 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Libia**

**El Presidente:** De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/490, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

**El Presidente:** El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2357 (2017).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

**Sr. Wilson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) *(habla en inglés)*: Como todos sabemos, Libia continúa sufriendo inestabilidad política. Es necesario alcanzar urgentemente una solución política integral, junto con el desarrollo y la creación de capacidad, para mejorar su estabilidad. Sin embargo, mientras tanto, el contrabando ilegal de armas hacia Libia fomenta y prolonga su conflicto interno. Y esa inestabilidad afecta tanto a la región como a otros países más alejados. Por lo tanto, como autores de la resolución 2357 (2017), nos complace que el Consejo se haya mostrado unido con respecto a la cuestión de la prórroga de 12 meses de las medidas que pusimos en marcha el año pasado, a fin de ayudar a detener el tráfico ilícito de armas, que entran en Libia por mar. Con ello se demuestra que la

comunidad internacional se propone seriamente mejorar la seguridad de Libia.

También deseo rendir homenaje a la Operación Sophia de la Unión Europea. El personal de los Estados miembros de la Unión Europea han trabajado todo este último año para disuadir a aquellos que tratan de introducir de contrabando armas en Libia, y hasta ahora Sophia es la única operación que ha puesto en práctica esas medidas. Sus actividades para desalentar y reducir la entrada de armas en Libia han proporcionado un importante espacio para el diálogo entre el Gobierno de Consenso Nacional y otros agentes libios. Los recientes enfrentamientos en Libia no han hecho más que subrayar la importancia de que la comunidad internacional apoye el diálogo entre las partes interesadas libias para lograr una solución política, que es esencial para alcanzar una mayor estabilidad en Libia. La resolución de hoy es una parte importante de ese apoyo.

**Sr. Amendola** (Italia) *(habla en inglés)*: Italia acoge con beneplácito la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 2357 (2017), por la que se amplía el marco jurídico en vigor para inspeccionar los buques sospechosos de violar el embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia. El Consejo, al hablar hoy con una sola voz, ha puesto de relieve una vez más su firme compromiso con la estabilidad y la seguridad de Libia y ha hecho hincapié en la importancia de trabajar juntos para proteger a Libia de la amenaza que plantea la combinación del terrorismo con la proliferación de armas. El mar Mediterráneo, en particular la zona frente a las costas de Libia, ha sido escenario de numerosos problemas, como la trata de personas y el contrabando de armas, petróleo y otros productos conexos. Todas esas actividades se aprovechan de la inestabilidad de la situación y pueden aumentar la intensidad, la duración y la complejidad de la crisis en Libia.

Como sabemos, la mejor manera de resolver el problema es estabilizando el país. Italia persigue ese objetivo estratégico apoyando al Consejo de la Presidencia y al marco institucional validado por el Acuerdo Político Libio, y ayudando a ampliar su base de apoyo mediante una reconciliación más amplia.

Al mismo tiempo, no se deberían escatimar esfuerzos para aumentar la seguridad en el Mar Mediterráneo. A ese respecto, la Fuerza Naval de la Unión Europea en el Mediterráneo Oriental (EUNAVFOR MED) constituye una importante herramienta para la comunidad internacional en materia de recopilación de información sobre lo que ocurre en las zonas más complejas e inestables del

Mar Mediterráneo. Brinda seguridad tanto para los países vecinos como para Europa. Además de su tarea principal, la EUNAVFOR MED desempeña un papel significativo para ayudar al importante cumplimiento del embargo de armas en Libia que ha impuesto el propio Consejo de Seguridad, que actúa como medio de disuasión contra las corrientes de armas que se transfieren por mar.

Permítaseme concluir agradeciendo al Reino Unido su liderazgo en las negociaciones de la resolución 2357 (2017) y a todos los miembros del Consejo que participaron de manera constructiva en ella, incluso durante el fructífero diálogo interactivo, celebrado hace unos días, por el Consejo de Seguridad con el Comandante Credendino y el Secretario General Adjunto de Política Común de Seguridad y Defensa Pedro Serrano.

**Sr. Safronkov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Apoyamos la iniciativa de prorrogar por un año más el régimen especial de control en alta mar frente a las costas de Libia, establecido en virtud de la resolución 2292 (2016), con el objetivo de garantizar el respeto del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad. Esas medidas se aplican tanto a las corrientes de armas procedentes de Libia como con destino a Libia. Esos instrumentos especiales pueden ser de utilidad, ya que la crisis libia sigue siendo una grave fuente de inestabilidad regional, acompañada, por supuesto, del tráfico ilícito de armas. Esperamos que se realicen inspecciones más efectivas en esa zona marítima, cumpliendo estrictamente el derecho internacional.

Lamentablemente, es difícil referirse a los resultados del año pasado como convincentes o impresionantes. Hacemos hincapié en que se deben realizar esfuerzos regionales e internacionales para llegar a un arreglo en Libia sobre la base de un entendimiento de las tareas prioritarias de unir al país y a sus instituciones de Gobierno, incluidas por supuesto las estructuras de poder. Ello se aplica a la asistencia en el ámbito militar, como la realización de programas de capacitación. Los libios deben sentir que sus asociados internacionales no están interesados en crear nuevas líneas divisorias como las que en los últimos años han impedido a Libia restablecer su condición de Estado. Toda política en ese ámbito que sea negligente o se divorcie de la realidad podría llevar a nuevos errores.

Deseamos que el papel de mediación de las Naciones Unidas se vea coronado con el éxito. Todas las actividades de la Organización mundial deberían basarse en los principios de objetividad, imparcialidad y asistencia a los libios para unir su Estado y resolver los actuales

problemas de Libia, ante todo en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Queda muy claro que la labor de las Naciones Unidas en Libia debe basarse en el apoyo consolidado de los agentes extranjeros, que a su vez deben actuar de conformidad con las reglas del juego.

A Rusia y Libia las unen relaciones amistosas de larga data, y siempre hemos defendido una Libia unida y próspera. Nuestras acciones siempre se han regido por los objetivos de resolver rápidamente los desafíos que afronta hoy Libia, lo cual requiere esfuerzos conjuntos a los niveles regional e internacional. Estamos dispuestos a participar en cualquier actividad a ese respecto.

**Sr. Aboulatta** (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2357 (2017). A ese respecto, deseo subrayar los aspectos siguientes.

En primer lugar, la resolución que acabamos de aprobar es uno de los muchos desafíos a los que se enfrenta Libia, a saber, la interceptación e inspección de buques que transporten cargamentos ilegales de armas. Observo que los desafíos de seguridad a los que se enfrenta nuestro hermano país Libia trascienden la cuestión del contrabando de armas a grupos extremistas y terroristas. Por lo tanto, la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular, deben luchar firmemente contra los graves desafíos a los que se enfrenta Libia, en vista de que algunos Estados de la región financian a esos grupos terroristas y extremistas y facilitan la corriente de terroristas extranjeros a Libia y más allá a un círculo geográfico más amplio, incluso a través del Mar Mediterráneo.

En segundo lugar, debemos redoblar los esfuerzos para interceptar e inspeccionar a los buques sospechosos de llevar armas hacia y desde Libia. Estamos seguros de que el volumen de contrabando de armas es mucho mayor que el de las que son interceptadas o detenidas. Por consiguiente, hemos pedido una aplicación más decidida y firme del embargo.

En tercer lugar, pedimos una vez más a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad que levante el embargo de armas impuesto a las fuerzas armadas libias, que han demostrado ser la piedra angular de la defensa de Libia contra el terrorismo. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe ayudar a las fuerzas armadas libias a asumir plenamente sus responsabilidades de proteger a Libia y a sus vecinos y países más alejados.

Para concluir, reitero la necesidad de llegar a una solución política a la crisis libia, incluso mediante la

oportuna convocatoria de un comité conjunto de la Cámara de Representantes y el Consejo Superior de Estado para acordar las necesarias enmiendas consensuadas al Acuerdo Político Libio y la formación de un Gobierno de unidad nacional que represente a todas las partes en Libia y goce de la confianza del Parlamento.

**Sra. Schoulgin Nyoni** (Suecia) (*habla en inglés*): Quisiera hacerme brevemente eco de los colegas para expresar apoyo a la aprobación unánime de la resolución 2357 (2017), que establece un marco jurídico para la aplicación del embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia.

La constante proliferación y el contrabando de armas hacia y desde Libia siguen siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad, lo cual exacerba la ya inestable situación sobre el terreno, atiza la amenaza del terrorismo y contribuye a la desestabilización de Libia y la región en general. Además, corren el riesgo de socavar el único camino hacia la paz y la estabilidad a largo plazo en Libia, a saber, un proceso político liderado por Libia y apoyado por las Naciones Unidas basado en un Acuerdo Político Libio inclusivo.

Las violaciones del embargo de armas y las escaladas de las tensiones militares afectan directamente la seguridad de la población civil. De hecho, más civiles murieron o resultaron heridos en mayo que en cualquier otro mes de este año, víctimas, por ejemplo, de disparos, ataques aéreos y dispositivos explosivos. Todos los agentes tienen la responsabilidad de velar por la protección de los civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Hasta la fecha, la Operación Sofía de la Fuerza Naval de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED) es el único agente que aplica la resolución 2292 (2016), ahora prorrogada por la resolución 2357 (2017). Gracias a sus intervenciones concretas y efecto disuasorio, contribuye al cumplimiento del embargo de armas. A la luz de los desafíos que afronta Libia, acogemos con beneplácito la prórroga del mandato de la Operación Sophia de continuar su importante labor. Queremos agradecer al Reino Unido su labor en la prórroga del mandato. Al aprobar la resolución 2357 (2017), el Consejo ha enviado un mensaje unido sobre su constante compromiso con la paz, la seguridad y la estabilidad en Libia.

**Sr. Delattre** (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2357 (2017), en virtud de la cual se renueva por un año la autorización establecida por el Consejo

de Seguridad para aplicar de manera eficaz y eficiente el embargo de armas destinadas a Libia de por vía marítima. Doy las gracias al Reino Unido por su labor de redactor y por sus esfuerzos.

El embargo de armas impuesto contra Libia es una prioridad absoluta para Francia. Las ofensivas militares sobre el terreno constituyen un obstáculo para el diálogo entre libios. El respeto de este embargo por parte de todos los Estados es más necesario que nunca, como se confirma en el reciente informe del Grupo de Expertos sobre Libia. Las únicas solicitudes de exención debe formularlas el Gobierno de Consenso Nacional del Primer Ministro Serraj.

La Unión Europea, mediante la Fuerza Naval de la Unión Europea en el Mediterráneo Oriental (EUNAVFOR MED)- Operación Sofía, es hoy en día el único agente que contribuye de manera activa a la aplicación de las disposiciones establecidas en esta resolución en alta mar frente a las costas de Libia. Su acción es aún más importante y útil, ya que no solo ha proporcionado una mayor comprensión de las corrientes de armamentos que siguen transitando por vía marítima hacia y desde Libia, sino que también genera un efecto negativo considerable al respecto. Asimismo, ha dado lugar a numerosas interceptaciones e inspecciones de buques, que han permitido incautar con éxito armas que, según se sospecha, alimentaban a células terroristas en el este de Libia. Ello solo ha sido posible gracias a la disposición de excepción establecida por el Consejo, que permite a la Operación Sofía actuar con prontitud y no demorar de manera indebida la interceptación de los buques sospechosos. Como representante de mi país, quisiera señalar que Francia ha participado en esta operación europea al proporcionar medios de manera permanente para la aplicación del embargo de armas. Nos proponemos seguir haciéndolo.

No obstante, cualesquiera que sean los resultados que se logren, persiste la amenaza que representan las armas destinadas a Libia. Por ello, la comunidad internacional debe seguir movilizándose, en aras de la seguridad del país y de la región, pero también, de manera más general, de la lucha contra el terrorismo a nivel mundial. En las últimas semanas, el conflicto en Libia se ha visto caracterizado por un ciclo de violencia sin precedente y, por ello, es más indispensable que nunca respaldar los esfuerzos del Consejo de la Presidencia del Primer Ministro Serraj en favor de la estabilización de Libia y cooperar activamente con él en la lucha contra el tráfico de armas.

Seguimos reiterando que no puede haber una solución militar en Libia y exhortamos a todas las partes

a que actúen con moderación. Debemos alentar los esfuerzos del Sr. Serraj para que las instituciones previstas en el Acuerdo de Sijrat sean más inclusivas y eficaces, y apoyar la creación de una estructura de seguridad nacional unificada bajo la autoridad del control civil. Solo una solución política duradera permitirá que se restablezca la estabilidad en Libia.

En la Unión Europea estamos decididos a continuar con la operación EUNAVOR MED. Renovar la autorización establecida en virtud de la resolución 2292 (2016) era una condición importante para poder seguir disponiendo de la legitimidad y los recursos necesarios para actuar de manera eficaz. Acogemos con beneplácito el hecho de que en el texto que acabamos de aprobar se haya introducido una modalidad de presentación de informes complementarios, mediante la presentación anual, por parte del Secretario General de un informe sobre la disposición de notificación existente en el Comité de Sanciones y reforzará aún más la transparencia de la Operación Sofía frente al Consejo. Acogemos con agrado esta novedad.

**Sr. Shen Bo** (China) (*habla en chino*): China votó a favor de la resolución 2357 (2017), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar. China apoya que la comunidad internacional despliegue esfuerzos eficaces para

aplicar las resoluciones del Consejo relativas al embargo de armas impuesto contra Libia, sobre todo en lo que se refiere a la necesidad de desarticular las redes de organizaciones terroristas utilizadas para el contrabando de armas. Los países deben aplicar esta resolución de manera integral y precisa, así como la resolución 2292 (2016), atenerse a los principios jurídicos internacionales pertinentes y respetar la soberanía y los derechos e intereses legítimos de los Estados de del pabellón. Las medidas adoptadas por los países no deberían afectar a la jurisdicción exclusiva de los Estados de abanderamiento respecto de los buques.

Promover una solución política de la cuestión de Libia es el único enfoque correcto, y es preciso que todas las partes centren sus esfuerzos en ese objetivo. La comunidad internacional debe respaldar la labor de buenos oficios de las Naciones Unidas, intensificar los esfuerzos para promover el diálogo y la paz y presionar a las partes libias a resolver sus diferencias mediante el diálogo y la consulta en pos de una solución aceptable para todas las partes, para poder restablecer la autoridad del Estado y lograr la reconciliación nacional. Esa es la manera fundamental de resolver el problema del tráfico ilícito de armas.

*Se levanta la sesión a las 10.25 horas.*